

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que se adjudicó a la Secretaría General del Deporte y la Juventud mediante resolución suprema 199685 de 24 de mayo de 1985, la propiedad de la grúa marca "Gter Potain" que se hallaba en calidad de rezago en aduana y que fué importada con dineros estatales para el techado del Coliseo de la Coronilla de la ciudad de Cochabamba.

Que la Secretaría General del Deporte y la Juventud, mediante resolución 4635, de 27 de mayo de 1985, decidió entregar la grúa al Comité de Obras Deportivas Departamentales de Cochabamba para el trabajo mencionado;

Que el nombrado Comité ha aprobado modificaciones técnicas del techo del coliseo, para reducir costos resultando la grúa ya innecesaria para la obra, hallándose actualmente depositada en los precios del estadio Capriles de Cochabamba, sin ninguna función útil y con riesgos de deterioro por la acción del tiempo.

Que la venta de la grúa en remate público generaría recursos para la conclusión del Coliseo de la Coronilla.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Se autoriza a la Secretaría General del Deporte y la Juventud, la venta de la grúa marca "Gter Potain", en remate y pública subasta, previo justiprecio aprobado por la Dirección de Bienes del Estado de la Contraloría General de la República, destinándose su producto a la conclusión del techado del Coliseo de la Coronilla de la ciudad de Cochabamba, así como otros trabajos de infraestructura necesarios para el desarrollo y fomento del deporte nacional.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Planeamiento y Coordinación Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Guillermo Bedregal G., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Roberto Gisbert B., Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Carlos Pérez G., Walter Ríos G., Jaime Villalobos S., Edil Sandoval M., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán S., Hermán Antelo L., Fernando Cáceres. D., Antonio Tovar P.